

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo primer período de sesiones (21^o extraordinario) Ginebra, 1 a 9 de octubre de 2012

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO: AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2011

preparado por la Secretaría

1. El presente documento contiene la versión revisada, en español únicamente, del Informe del Auditor Externo: Auditoría de los estados financieros de 2011 (documento WO/PBC/19/6), que fue sometido a examen del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de la OMPI en su decimonovena sesión (10 a 14 de septiembre de 2012).

2. La recomendación del PBC con respecto a este documento será incluida en la “Reseña de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimonovena sesión, celebrada del 12 al 14 de septiembre de 2012” (documento A/50/14).

3. Se invita a la Asamblea General a aprobar la recomendación hecha con respecto al documento adjunto por el Comité del Programa y Presupuesto, según consta en el documento A/50/14.

[Sigue el documento WO/PBC/19/6 Rev.]

Comité del Programa y Presupuesto

Decimonovena sesión
Ginebra, 10 a 14 de septiembre de 2012

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO: AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2011

preparado por la Secretaría

1. De conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, los estados financieros de la Organización se entregarán al Auditor Externo. En el artículo 8.11 se dispone que el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) examine los estados financieros y los informes de auditoría pertinentes y los transmita a la Asamblea General con las observaciones y recomendaciones que estime oportunas. Los estados financieros de 2011 se transmitirán al PBC mediante el documento WO/PBC/19/4.
2. El presente documento contiene: i) las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo respecto de los estados financieros de la OMPI correspondientes a 2100 que siguen pendientes y las respuestas de la administración al respecto; ii) las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo a raíz de las auditorías realizadas en 2011 en relación con el Departamento de Gestión de los Recursos Humanos, el CICE y el proyecto FRR/IPSAS que siguen pendientes; iii) el informe completo presentado por el Auditor Externo sobre los estados financieros de 2011 de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); y iv) la declaración sobre el control interno firmada por el Director General.
3. A continuación figuran las conclusiones del informe del Auditor sobre los estados financieros de 2011:

"98. Como consecuencia de la labor efectuada, estoy en condiciones de confirmar que los estados financieros de la OMPI correspondientes a 2011 se han elaborado de conformidad con lo dispuesto en las IPSAS. Además, teniendo en cuenta el umbral de materialidad predefinido sobre la base de las Normas Internacionales de Auditoría,

confirmando igualmente que los datos contables publicados en los estados financieros reflejan la contabilidad de la Organización.

"99 Por consiguiente, estoy en condiciones de emitir el dictamen de auditoría adjunto al presente informe, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del Mandato de la Auditoría Externa (Anexo 2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI)".

4. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar a la Asamblea General que tome nota del contenido del presente documento.

[Sigue la Reseña de las recomendaciones]

RESEÑA DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO PENDIENTES DE APLICACIÓN Y RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OMPI

I. AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2010

Recomendación N° 1

“Recomiendo a la Organización que defina formalmente los procesos fundamentales, que los ponga en práctica y que fundamente las auditorías realizadas y que, con el tiempo, establezca un mecanismo de supervisión de los controles realizados.”

Respuesta

Esta esfera importante de actividad entra dentro del programa de alineación estratégica (iniciativa 15: fortalecer el sistema de control interno). La Organización ha contratado los servicios de asistencia de una empresa externa a los fines de reforzar la gestión de los riesgos y de los controles internos. El contrato prevé cinco etapas y, en particular en el marco de la cuarta etapa, el examen por la empresa externa de las actividades de control del Sector de Administración y Gestión: procedimientos de autorización y aprobación, políticas en materia de separación de funciones, controles, verificaciones, conciliaciones y exámenes conexos. La realización de la etapa 4 está prevista para el primer y segundo trimestres de 2013.

Recomendación N° 3

“Invito a la OMPI a tomar las medidas pertinentes para garantizar la sustitución mutua de los miembros clave del personal y fomentar el trabajo en grupo. En lo que se refiere más específicamente a los Servicios financieros, propongo que se cree un grupo compuesto por miembros del personal complementarios y polivalentes encargados de las labores de cierre, que puedan sustituirse mutuamente en caso de ausencia temporal de alguno de ellos.”

Respuesta

La OMPI ha instaurado exámenes anuales de la planificación de los recursos humanos con el fin de facilitar la planificación del trabajo y evaluar las necesidades de personal. En ese contexto, se examinará la planificación del relevo de personal para las funciones esenciales y se procederá a los ajustes necesarios para garantizar la continuidad de las funciones, la adecuada transmisión de conocimientos y la sustitución oportuna de los empleados clave. En lo que se refiere a los Servicios Financieros, se ha contratado a un contador financiero especialista en las normas IPSAS, que entró en funciones en enero de 2012. Se prevé la creación, en el seno de los Servicios Financieros, de una unidad de contabilidad y estados financieros, ya que en esas esferas los Servicios Financieros disponen de menos recursos y tienen menos capacidad para cubrir las ausencias imprevistas. La creación de tal unidad dependerá de los puestos disponibles y del resultado del ejercicio de reestructuración que está llevando cabo el Departamento de los Recursos Humanos y que próximamente abarcará a los Servicios Financieros. Entretanto, se ha alentado a algunos miembros del personal a profundizar sus conocimientos sobre las normas IPSAS y a encargarse de los ajustes correspondientes en sus unidades. De esta manera, esos miembros del personal con el tiempo serán más polivalentes.

II. AUDITORÍA DE CONTROL FINANCIERO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Recomendación N° 1

“Insto a la OMPI a establecer un análisis permanente de los riesgos principales en materia de gestión de recursos humanos en el que se tengan en cuenta los objetivos estratégicos definidos.”

Respuesta

Como se expone en el documento WO/PBC/18/17, *“se acometerá la elaboración de un sistema de gestión de riesgos, especialmente, en el contexto del proyecto de planificación institucional de recursos (PIR). La Secretaría, como parte del programa de alineación estratégica, está emprendiendo una iniciativa para fortalecer la gestión de riesgos y los controles internos. La gestión de riesgos del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se abordará en ese contexto, orientada por el marco de gestión de riesgos de la OMPI.”*

Recomendación N° 2

“Recomiendo a la OMPI que establezca un cuadro pertinente provisto de indicadores relativos a los recursos humanos a fin de facilitar la gestión de los recursos humanos en el plano de la Organización, social y financiero.”

Respuesta

Como se expone en el documento WO/PBC/18/17, *“la elaboración de un cuadro que contenga indicadores de recursos humanos se emprenderá en el contexto del proyecto PIR.”*

Recomendación N° 4

“Insto a la OMPI a buscar, de conformidad con el artículo 5.1.1 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI, una solución destinada a resolver de manera clara e inequívoca los casos en que se acumulan días de vacaciones anuales por encima de los 90, con anterioridad al 31 de diciembre de 2009. Esto equivaldría a “volver a poner los contadores a 90 días”. Posteriormente, la OMPI podría prever que su sistema informático Flexitime no permita acumular ningún día más que los 90 días reglamentarios.”

Respuesta

Como se expone en el documento WO/PBC/18/17, *“la Administración establecerá las posibles soluciones para que se observe el límite de 90 días acumulables de vacaciones anuales.”*

Recomendación N° 6

“Opino que la OMPI debería catalogar todos los conocimientos y competencias de sus empleados en una base de datos actualizada periódicamente con el fin de disponer de una visión de conjunto de los conocimientos especializados existentes en la Organización.”

Respuesta

Como se expone en el documento WO/PBC/18/17, *“en 2010, la Organización puso en marcha un sistema de contratación electrónica, que contenía el perfil profesional de los candidatos en forma electrónica. Se instó a los miembros del personal a introducir sus perfiles en el sistema y a actualizarlos periódicamente. Gracias a ello, la Administración dispone de una base de datos en la que figuran los perfiles profesionales recientes de varios miembros del personal. Además, una vez que se haya implantado plenamente el sistema de evaluación PMSDS, y se transfiera junto con el módulo de contratación a una plataforma conjunta proporcionada por el sistema PIR, la Administración dispondrá de una base adecuada para elaborar una base de datos exhaustiva sobre conocimientos, competencias y capacidades.”*

Recomendación N° 7

“Opino que la OMPI debería preocuparse de prever más adecuadamente la separación del servicio de miembros del personal que ocupen puestos esenciales o funciones especiales respecto de las cuales sea necesario efectuar una transferencia de conocimientos o de archivos.”

Respuesta

Como se expone en el documento WO/PBC/18/17, *“se ha tomado nota de los comentarios, que se tomarán en consideración al establecer una planificación más sistemática del relevo de los funcionarios”*. Entretanto, el Director General ha pedido a todos los directores de programa que presenten una propuesta sobre la forma de utilizar un puesto dejado vacante a más tardar nueve meses antes de la separación del servicio del titular con el fin de disponer de suficiente tiempo para la planificación de la sucesión, la transferencia de conocimientos y la contratación.

Recomendación N° 8

“Insto a la OMPI a que busque sinergias al encargarse del tratamiento de los expedientes relativos a los subsidios de educación a fin de fomentar la productividad y la eficacia del procedimiento en vigor.”

Respuesta

Como se expone en el documento WO/PBC/18/17 *“la Organización ha introducido recientemente mejoras en el sistema de tecnologías de la información de recursos humanos automatizando aún más los procedimientos para garantizar una gestión más eficaz de las demandas de subsidio de educación. La gestión y el tratamiento de las demandas de subsidio de educación seguirán mejorándose e integrándose más adecuadamente en el futuro sistema PIR.*

III. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMPI CON EL CENTRO INTERNACIONAL DE CÁLCULOS ELECTRÓNICOS DE LAS NACIONES UNIDAS (CICE)

Recomendación N° 2

“En mi opinión, la OMPI debería adoptar indicadores de gestión en relación con el campo de la tecnología de la información en su conjunto, esto es, con respecto a todas las dependencias de la organización. Teniendo en cuenta que se trata de una tarea relativamente compleja, creo que debería vincularse estrechamente a la aplicación del sistema de planificación institucional de recursos (PIR) Además, en referencia a los diversos mandatos de los estudios sobre servicios que el CICE encomendó a varias empresas consultoras, hago constar que tales empresas arrojan luz con respecto a la comparación de los servicios del CICE con empresas comerciales que prestan servicios similares.”

Respuesta

En el documento WO/PBC/19/17 *“Auditoría de seguimiento financiero de las actividades de la OMPI con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE)”* se proporciona una respuesta exhaustiva.

IV. AUDITORÍA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA AIMS

Recomendación N° 1

“Es fundamental que los usuarios del sistema AIMS reciban una formación adecuada a los fines de que la OMPI se beneficie plenamente del aumento de la eficacia gracias a esa nueva aplicación informática. Por consiguiente, recomiendo que la OMPI se plantee el enfoque que ha adoptado en relación con la formación y con el que no logra alcanzar totalmente sus objetivos y examine hasta qué punto no podrían mejorarse las soluciones actuales de formación en línea”

Respuesta

En el documento WO/PBC/19/19 "Auditoría sobre las tecnologías de la información relativa al proyecto de actualización del sistema AIMS" se proporciona una respuesta exhaustiva.

Recomendación N° 2

“Estimo que sería más eficaz reducir el número de usuarios a un umbral adecuado, agrupando las solicitudes bajo un número limitado de personas que hayan recibido la debida formación y estén familiarizadas con todo el proceso”.

Respuesta

En el documento WO/PBC/19/19 "Auditoría sobre las tecnologías de la información relativa al proyecto de actualización del sistema AIMS" se proporciona una respuesta exhaustiva.

Recomendación N° 3

“Recomiendo a la OMPI que simplifique estos catálogos, respetando al mismo tiempo los procesos ya establecidos y facilitando las necesidades de los distintos usuarios”.

Respuesta

En el documento WO/PBC/19/19 "Auditoría sobre las tecnologías de la información relativa al proyecto de actualización del sistema AIMS" se proporciona una respuesta exhaustiva.

[Siguen los Anexos]



Informe del Auditor

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

Auditoría de los estados financieros de 2011

El mandato de la auditoría externa de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) debe ser ejercido por un miembro de la instancia suprema de control financiero del sector público del país designado, a quien se le asigna dicha función. Con arreglo a esta disposición y tras decisión de la Asamblea General de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París, Berna, Madrid, La Haya, Niza, Lisboa, Locarno, la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y Viena, se ha renovado, hasta el año 2011 inclusive, el mandato del Gobierno suizo como Auditor Externo de las cuentas de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, así como de las cuentas de los proyectos de asistencia técnica ejecutados por la Organización. El Gobierno de la Confederación Suiza me confió, en mi calidad de Director de la Oficina Federal Suiza de Auditoría (OFSA), el mandato de auditor externo de las cuentas de la OMPI.

Mi mandato está establecido en el capítulo 8 del Reglamento Financiero de la OMPI, así como en el Mandato de la Auditoría Externa que figura en Anexo a dicho instrumento. Con ayuda de mis colaboradores de la OFSA, ejerzo mis funciones de forma autónoma e independiente.

La OFSA realiza las prestaciones de auditoría externa de las cuentas de la OMPI de forma completamente independiente de su papel como órgano supremo de control financiero de la Confederación Suiza. La OFSA cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados con amplia experiencia en auditorías de organizaciones internacionales.

Para más información, diríjase a:

Sr. Kurt Grüter
Director de la Oficina Federal de Auditoría de la Confederación Suiza
Monbijoustrasse 45
3003 Berna
tel. +41 (0)31 323 10 01
kurt.grueter@efk.admin.ch
o:
Sr. Didier Monnot
Responsable de mandatos
tel. +41 (0)31 323 10 48
didier.monnot@efk.admin.ch

<u>Índice</u>	<u>Párrafo</u>
Resumen de la auditoría	—
Reglamentación, normas e información	1–11
Seguimiento de las recomendaciones	12–16
Elaboración de los estados financieros con arreglo a las IPSAS	17–19
Auditoría de la ejecución presupuestaria de 2011	20–24
Auditoría de los estados financieros de 2011	25–96
Análisis de la guía de aplicación de las IPSAS	97
Conclusión	98–99

Anexo 1: Dictamen de auditoría

Anexo 2: Recomendaciones pendientes de aplicación

Berna, 4 de julio de 2012

Nº reg. 1.12373.944.00333.02
modi/dear

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

Ante todo, quisiera subrayar que el presente informe es el resultado de la última auditoría que he tenido el honor de llevar a cabo en la OMPI. Aprovecho la ocasión para reiterar mi agradecimiento a la Organización y a todo su personal por estos largos años de fructífera colaboración, pues ya ha comenzado el proceso de traspaso del mandato de la auditoría externa a mi sucesor.

En lo que se refiere al resultado de esta auditoría, cabe señalar que ha sido bueno. El año 2011 ha sido el segundo año en el que la OMPI ha cerrado sus cuentas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En comparación con el ejercicio contable de 2010, en 2011 se observan ciertas mejoras en la presentación de los estados financieros, gracias a la consolidación de los conocimientos técnicos relativos a la misma. Lógicamente, esto significa que puedo confirmar que los estados financieros de 2011 de la OMPI se han elaborado de conformidad con las normas IPSAS.

Asimismo, valoro positivamente el hecho de que la OMPI haya contratado a un nuevo colaborador a fin de actualizar los estados financieros con arreglo a las IPSAS. Habida cuenta de que, en los próximos meses, entrarán en vigor distintas enmiendas a dichas normas, es fundamental que la OMPI cuente con un colaborador en ese sentido. También observo que la Organización vela por proseguir la formación "sobre la marcha" del personal de Servicios Financieros con miras a garantizar también cierta flexibilidad en su funcionamiento.

Además, deseo subrayar que la conciliación de los valores presupuestados y los reales sobre una base comparable arroja un excedente de ingresos de 800.000 francos suizos. No obstante, habida cuenta de que los ajustes con arreglo a las IPSAS han obligado a reevaluar las partidas del balance, el resultado del ejercicio 2011 arroja un déficit de 32,2 millones de francos suizos.

Por último, me gustaría recordar que, al igual que el año pasado, la Organización no ha contabilizado en ningún momento la deuda actuarial contraída con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). La contabilización de esa deuda influiría de manera significativa en los estados financieros de la Organización. No obstante, el Grupo técnico del Panel de auditores externos de las Naciones Unidas y el Grupo de Tareas sobre las IPSAS han convenido en que no es necesario establecer provisiones para ese tipo de obligaciones en los organismos especializados. No obstante, en mi calidad de Auditor de la OMPI, considero que tengo el deber de señalar a la atención de los Estados miembros este tipo de riesgo potencial, pues me parece que, de momento, no se dispone de la perspectiva necesaria para interpretar adecuadamente la Norma IPSAS 25 desde el punto de vista económico.

REGLAMENTACIÓN, NORMAS E INFORMACIÓN

Reglamentación financiera y objeto de la auditoría

1. Los ejercicios financieros de la Organización se rigen por las disposiciones pertinentes de los diferentes convenios, así como por las disposiciones del Reglamento Financiero de la OMPI y de la Reglamentación Financiera de la OMPI,¹ de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).
2. Se han auditado los estados financieros de la OMPI y de las Uniones que administra, así como las cuentas presupuestarias y su correlación, al 31 de diciembre de 2011. Además, en el marco de las relaciones entre la OMPI y el PNUD, el 15 de mayo de 2012 publiqué un certificado de auditoría relativo a los movimientos registrados en ese contexto a lo largo del año 2011.
3. Las cuentas correspondientes al ejercicio 2010-2011 de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) se han verificado por separado y se ha publicado un informe de auditoría independiente sobre las mismas.
4. Las cuentas del ejercicio de 2011 de la Caja de pensiones (cerrada) de la OMPI también han sido objeto de un informe de auditoría separado.
5. Cabe recordar que, a lo largo del segundo semestre de 2011, se realizaron tres auditorías distintas. Se trata de la auditoría relativa a las cuentas finales del proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo, que figura en un informe² con fecha de 22 de diciembre de 2011, de la auditoría de seguimiento financiero de las actividades de la OMPI con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE), cuyo informe³ está fechado al 12 de diciembre de 2011, y de la auditoría informática del proyecto de actualización del sistema AIMS, que figura en un informe⁴ con fecha de 22 de febrero de 2012.

Normas de auditoría, información y agradecimientos

6. Las comprobaciones se llevaron a cabo con arreglo a las Normas internacionales de auditoría publicadas por el IAASB, así como de conformidad con el mandato adicional que forma parte integrante del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.
7. No se recogen en el presente documento aquellas cuestiones de importancia menor que fueron examinadas y aclaradas con las personas competentes durante la labor de revisión.
8. Durante el ejercicio de auditoría, mis colaboradores se han entrevistado en varias ocasiones con la Sra. Janice Cook Robbins, Jefa de los Servicios Financieros, y con otros miembros de dichos Servicios, con inclusión de la nueva persona encargada de la aplicación de las IPSAS, así como con los miembros de otros departamentos de la Organización, según el tema del que se tratara.

¹ Su fecha de entrada en vigor es el 1 de enero de 2008, y fueron modificados el 1 de octubre de 2009, el 1 de enero de 2010, el 1 de octubre de 2010 y el 5 de octubre de 2011.

² Informe N° 11352 de 22 de diciembre de 2011

³ Informe N° 11101 de 12 de diciembre de 2011

⁴ Informe N° 11424 de 22 de febrero de 2012

9. En el caso de las comprobaciones por muestreo, mis colaboradores han seleccionado las muestras en función de los riesgos, o de la importancia relativa de los importes asentados en las partidas que fueron objeto de examen.
10. Deseo subrayar el espíritu de colaboración y flexibilidad que ha prevalecido nuevamente durante la elaboración de la auditoría. También agradezco la diligencia de la que han hecho gala todos los miembros del personal de la OMPI a quienes he solicitado información y documentos.
11. El resultado de la auditoría se comunicó en la reunión final del 4 de julio de 2012. En ese encuentro estuvieron presentes el Sr. Philippe Favatier, Director Financiero (Contralor), el Sr. Thierry Rajaobelina, Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, el Sr. Tuncay Efendioglu, Jefe de la Sección de Auditoría Interna, la Sra. Janice Cook Robbins, Jefa de los Servicios Financieros, y otros miembros de sus servicios.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

12. Habida cuenta de que éste es el último informe de auditoría que elaboro antes de entregarle el mandato a mi sucesor, he pasado revista a todas las recomendaciones que he formulado en mis auditorías anteriores. En el Anexo 2 del presente documento figuran las recomendaciones que sigo considerando pendientes de aplicación.

Puesta en marcha del sistema de control interno

13. Como ya señalé en mis informes⁵ de auditoría de los estados financieros del bienio 2008-2009 y del año 2010, acogí con agrado la iniciativa de la OMPI relativa a la introducción de principios generales en relación con la existencia del sistema de control interno (SCI) en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI. Señalé que las disposiciones correspondientes deberían incluir asimismo la función de comprobación y aprobación de la existencia del SCI por la Administración de la OMPI. En consecuencia, sugerí que la Organización definiera formalmente los procesos clave, los pusiera en práctica y documentara las auditorías realizadas.
14. Pese a haber acogido con agrado la licitación lanzada entre los consultores externos especializados y el contrato de prestación de servicios recientemente firmado con uno de ellos, observo que, hasta la fecha, la puesta en marcha del SCI sigue sin llevarse a cabo. Por lo tanto, mi recomendación sigue vigente (véase el Anexo 2).

La ausencia puntual de miembros clave del personal debe compensarse por medio de sustituciones mutuas

15. En mi informe⁶ de auditoría de los estados financieros de 2010 me refería al problema de las ausencias puntuales de miembros clave del personal de la Organización que eran los únicos competentes en relación con determinadas materias. Se está ejecutando en toda la Organización un programa de planificación de los recursos humanos (*workforce planning*) que también se

⁵ Informes N° 10027 y 11355

⁶ Informe N° 11355

aplicará a los Servicios Financieros. Entiendo que para llevar a cabo un programa de esas características se precisan tiempo y recursos, con el fin de mejorar la situación a mediano plazo. No obstante, considero que la recomendación correspondiente sigue pendiente de aplicación (véase el Anexo 2).

Recomendaciones incluidas en los informes relativos a la auditoría de recursos humanos, la auditoría sobre las actividades con la CICE y la auditoría informática

16. En mis informes⁷ relativos a la auditoría de los recursos humanos, la auditoría de seguimiento financiero de las actividades de la OMPI con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE) y la auditoría informática del proyecto de actualización del sistema AIMS, formulé varias recomendaciones que siguen pendientes de aplicación hasta la fecha (véase el Anexo 2).

ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON ARREGLO A LAS NORMAS IPSAS

La elaboración de los estados financieros con arreglo a las normas IPSAS, una labor ardua y compleja que ha dado sus frutos

17. Mis colaboradores controlaron por segunda vez los estados financieros de la OMPI cerrados al 31 de diciembre de 2011 con arreglo a las normas IPSAS. Tal como lo señalara en mi informe de auditoría anterior, la elaboración de los estados financieros con arreglo a estas normas constituye una labor ardua y compleja para la Organización. En comparación con los estados financieros del año 2010, los de 2011 se han complementado con información pertinente. Por otra parte, he aceptado que se adjuntaran cuadros adicionales sobre el presupuesto del ejercicio bienal 2010-2011, a pesar de que las normas IPSAS no lo requieran.
18. Debo subrayar que, en relación con este segundo ejercicio, mis colaboradores han hecho numerosas preguntas a los Servicios Financieros. En efecto, se han finalizado las obras del nuevo edificio, se ha iniciado la obra de construcción de la nueva sala de conferencias y del perímetro de seguridad, y se ha modificado el nivel de evaluación de los equipos, por ejemplo, de modo que ha sido necesario pedir ciertas aclaraciones con miras a garantizar la debida aplicación de las normas conexas. En este sentido, deseo reiterar mi agradecimiento a todo el personal de los Servicios Financieros, que no ha escatimado esfuerzos a la hora de ayudar a mis colaboradores en su última misión de auditoría en la OMPI.
19. También acojo con agrado la contratación, por parte de la OMPI, de un especialista sobre las normas IPSAS. Estas normas evolucionan constantemente. A modo de ejemplo, cabe señalar que en los próximos meses se introducirán nuevas normas IPSAS, y me gustaría señalar a la atención de la Organización que deberá tener dichas normas en cuenta incluso en 2012, a fin de permitir que los datos correspondientes se puedan comparar con los de 2013.

⁷ Informes N° 10195, 11101 y 11424

AUDITORÍA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2011

Ejecución del presupuesto, de los importes, de las conciliaciones y de las transferencias presupuestarias aprobadas por los Estados miembros

20. Si bien la adopción de las normas IPSAS obliga, de ahora en adelante, a presentar estados financieros anuales, el presupuesto por programas de la OMPI se refiere a un ejercicio bienal, que en este caso es el de 2010-2011. Fue revisado y aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 1 de octubre de 2009. Habida cuenta de la incidencia que ha tenido la adopción de las normas IPSAS en las prácticas presupuestarias, los ingresos y los gastos se han estimado por separado para los años 2010 y 2011, conforme se expone en el Anexo VIII del presupuesto por programas 2010-2011.⁸
21. Al comprobar el contenido de las notas 23 "Ingresos" y 24 "Gastos", mis colaboradores controlaron la conciliación de los valores presupuestarios con el cuadro de la nota 22 "Conciliación del estado comparativo de importes presupuestados y reales (estado financiero V) con respecto al estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)". Así, he podido comprobar que existía un excedente de ingresos de 800.000 francos suizos en los datos presupuestarios conciliados con los importes efectivos de los ingresos y los gastos del ejercicio contable 2011 (según bases comparables), antes de operar los ajustes con arreglo a las IPSAS. Ese resultado queda confirmado asimismo en ambos cuadros de los "Estados financieros V relativos a los ingresos y gastos".
22. Mis colaboradores también han comprobado los estados financieros V 2010/2011, que contienen los ingresos y los gastos del ejercicio bienal. Los valores de los cuadros concuerdan con la suma de cada cuadro correspondiente a 2010 y de 2011.
23. En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria en general, me remito a los comentarios del Director General recogidos en el Informe de gestión financiera. Según las comprobaciones de mis colaboradores, las transferencias presupuestarias entre programas se han ejecutado de conformidad con la normativa interna aplicable. En general, los gastos presupuestarios se han ajustado a la planificación prevista. Los importes globales correspondientes a los gastos presupuestados siguen siendo idénticos a los planificados. Habida cuenta de las contribuciones voluntarias y de los ajustes con arreglo a las IPSAS, los ingresos previstos se sitúan también en el marco de las previsiones.
24. Cabe recordar que, en el capítulo 5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI sobre "Utilización de los fondos", en la primera parte del artículo 5.5, se señala que: *"El Director General podrá efectuar transferencias de un programa a otro del presupuesto por programas durante un ejercicio económico determinado y hasta el límite del 5% de la cuantía total correspondiente a la consignación bienal del programa receptor, o al 1% del presupuesto total, si esta suma fuese superior, cuando esas transferencias sean necesarias para asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios"*. Mis colaboradores han comprobado cómo se ha aplicado esta regla en relación con

⁸ Publicación de la OMPI N° 360S/PB2011

las transferencias presupuestarias efectuadas durante el ejercicio bienal 2010-2011. Han observado, en relación con el Programa 5 "Sistema PCT", que se transfirieron 13 millones de francos suizos de este programa a otros programas. Concretamente, el límite autorizado del 1% del presupuesto total se situó finalmente en un -2,1%. Puesto que en el presupuesto para 2012-2013, aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 29 de septiembre de 2011, ya constaba la información relativa a las transferencias del ejercicio bienal 2010-2011, considero innecesario comentar esta situación, en particular, porque el límite del 1% no se ha rebasado por un aumento de los gastos correspondientes a dicho programa sino por una disminución de los mismos.

AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2011

Los estados financieros de 2011 se presentan por segunda vez con arreglo a las normas IPSAS

25. El objeto de la auditoría efectuada por mis colaboradores consta en los estados financieros de la OMPI correspondientes al año 2011. Dichos estados financieros están constituidos por el estado de la situación financiera (estado financiero I), el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en los activos netos (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado comparativo de importes presupuestados y reales (estados financieros V relativos a los ingresos y gastos) para el ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2011, así como por un resumen de los principios contables pertinentes y otras notas explicativas.
26. Al tratarse del cierre de un ejercicio presupuestario bienal, algunos cuadros de los estados financieros incluyen los valores correspondientes al ejercicio presupuestario 2010-2011. Los valores reflejados en dichos cuadros han sido comprobados por mis colaboradores. Me han señalado que se trata de valores correctos, habida cuenta de las transferencias presupuestarias realizadas durante el bienio en relación con varios programas.

Activo líquido y equivalente disponibles a 90 días

27. Habida cuenta de las anotaciones en curso que se hallan documentadas, los saldos de las distintas cuentas de activos líquidos al 31 de diciembre de 2011 concuerdan con los saldos bancarios correspondientes, que se han justificado por medio de "certificados bancarios" expedidos por los depositarios. A finales de 2011, los activos líquidos registraron una disminución global de 3,75 millones de francos suizos aproximadamente, lo que representa una caída inferior al 1%. El importe del total de activos líquidos a finales de 2011 (379,74 millones de francos suizos) guarda conformidad con el principio de disponibilidad de fondos a 90 días.
28. Como ya lo señalara en mi informe sobre las cuentas de 2010, no me opongo al desglose de fondos al que procede la OMPI en sus estados financieros. Y es que la Organización diferencia específicamente los fondos de efectivo "no restringido" y los fondos de efectivo "restringido". Este tipo de presentación corresponde a lo estipulado en la Norma IPSAS 2: "Una entidad debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la administración de la

entidad, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la entidad económica a la que pertenece". El cuadro de la nota 3 de los estados financieros sobre estas cuestiones está acompañado por un texto específico.

29. Aproximadamente el 93,6% de los fondos de efectivo (355,5 millones de francos suizos) están depositados en instituciones financieras a las que las agencias de calificación de riesgo (FITCH, MOODY'S y STANDARD&POOR'S) han concedido calificaciones crediticias entre AAA y A+. Los fondos de efectivo restantes se han depositado, por motivos operativos, en bancos con una calificación A o incluso BBB+.
30. Los intereses obtenidos con las cuentas abiertas en el Banco Nacional Suizo alcanzaron 4,2 millones de francos suizos en 2011, lo que representa una disminución de 873.000 francos suizos (-20.6%) aproximadamente. Esta disminución se debe principalmente a la caída de los tipos de interés en 2011.

Conforme a las normas IPSAS, las cuentas por cobrar a favor de la OMPI aparecen como valores netos

31. Los importes de las distintas partidas correspondientes a deudores⁹ suman un total de 29,5 millones de francos suizos. A finales de 2010, esta partida alcanzaba 27,2 millones de francos suizos. El valor neto de las contribuciones de los Estados miembros por cobrar al 31 de diciembre de 2011 es de 1,83 millones de francos suizos aproximadamente, una vez deducido el millón de francos suizos correspondientes a las provisiones relativas a las deudas de cobro dudoso. En el balance inicial de 2011, ese importe superaba los 2,2 millones de francos suizos, de modo que los importes pendientes han disminuido en 370.000 francos suizos.
32. Las cuentas por cobrar abiertas en relación con las actividades comerciales de la OMPI superan por sí solas los 17 millones de francos suizos, es decir, se mantienen estables con respecto a 2010. Los distintos sondeos llevados a cabo por mis colaboradores no han revelado errores significativos. Conforme a lo establecido en las Normas IPSAS, las posiciones deudoras de los países menos adelantados han sido deducidas descontado de la partida de deudores correspondiente.
33. Los resultados del examen detallado de los importes en función de su naturaleza contable (cuentas por cobrar de los Estados miembros, contribuciones PCT, impuestos EE.UU., subsidios de educación y otras cuentas por cobrar) que han realizado mis colaboradores han causado una buena impresión. En efecto, exceptuando un error de presentación "no material" de una acumulación (o devengo), su control no ha revelado errores significativos. No obstante, tomo nota de que el procedimiento actual se habrá corregido para cuando se cierren las cuentas de 2012.

⁹ Contribuciones de los Estados miembros, cuentas por cobrar relativas a actividades comerciales, fondos anticipados destinados al PNUD y a la CROMPI.

El inventario de publicaciones se basa en el mismo método de evaluación que en 2010

34. El inventario de las publicaciones, las existencias de papel y los artículos que se venden en la tienda del Centro de Información, supera los 2,4 millones de francos suizos. El modelo de evaluación utilizado por la OMPI al cierre de cuentas, el 31 de diciembre de 2011, es el mismo que en 2010. A la luz del análisis llevado a cabo por mis colaboradores, puedo aprobar las estimaciones relativas al inventario.

Se modifica el método de evaluación de los nuevos artículos, al pasar el umbral de activación de 1.000 a 5.000 francos suizos

35. A principios de 2011 se empezó a aplicar un método de evaluación distinto en relación con la gestión de los equipos. El umbral de activación de los bienes de equipo aumentó, pasando de 1.000 a 5.000 francos suizos al 1 de enero de 2011. Mis colaboradores han aceptado esa modificación del método de evaluación; no es preciso reexpresar ningún importe atrasado. Se respeta la Norma IPSAS 3.
36. Durante la auditoría intermedia de las cuentas de 2011, mis colaboradores llevaron a cabo comprobaciones por sondeo en relación con determinados elementos contables tocantes a los equipos. Esas comprobaciones, basadas en los archivos del sistema *People Soft*, han permitido observar que algunos artículos aparecían con una vida útil inferior a la que establece la guía de la OMPI sobre las IPSAS. Por ejemplo, la amortización del mobiliario de oficina se había calculado siguiendo el método lineal en 5 años, mientras que para dichos artículos la amortización debería calcularse en un período de 10 años. Gracias a ello, se han podido introducir ciertas modificaciones en los archivos sobre activos tangibles antes de que finalizara el año 2011. Por medio de dichas rectificaciones, se ha podido corregir la amortización de esos artículos.
37. Por otra parte, se habían contabilizado varias anotaciones relativas a programas informáticos en la cuenta *25216 Purchase IT equipment cost* cuya amortización se había calculado en 5 años. Puesto que, en la OMPI, la Norma IPSAS 31 aplicable a los activos intangibles sólo ha entrado en vigor en 2012, en lo que a esos objetos se refiere, las facturas correspondientes a dichos programas no podían haber sido activadas aún. Mis colaboradores han confirmado que todas las activaciones habían sido objeto de un extorno en el ejercicio contable 2011. Así se ha podido regularizar la situación.
38. El importe activado correspondiente a equipos asciende a 3,7 millones de francos suizos, lo que representa una disminución justificada del valor neto de 70.000 francos suizos con respecto al saldo inicial del 1 de enero de 2011. Ese importe corresponde a la suma de los saldos individuales netos de las distintas categorías de activos registradas en el sistema de contabilidad.

Edificio de inversión en Meyrin - Su valoración sigue siendo aceptable, pero deberá revisarse en 2012

39. Los edificios de inversión se rigen por las disposiciones de la Norma IPSAS 16, y por lo tanto la Organización debe aplicarla al edificio de Meyrin. En 2009, había solicitado a la empresa CBRE que determinara el valor real de este edificio de inversión. Su valoración contable se realiza por medio de una estimación basada en su rendimiento. En el análisis llevado a cabo por mis colaboradores en 2010 se destacó que el importe activado en el balance, 4,3 millones de francos suizos de francos aproximadamente, se basaba en un cálculo prudente, especialmente en lo que se refería a la evaluación del costo. Pese a considerar que la evaluación del costo era más bien elevada, no me opuse a aquella valoración. Acepté, por ende, las conclusiones del experto relativas a la valoración del edificio. Habida cuenta de que no se han introducido cambios esenciales en 2011, también puedo aceptar el importe activado. Puesto que ya hace cerca de tres años desde la última valoración, considero que la OMPI debería encargar una nueva valoración del edificio de Meyrin en el transcurso de 2012.

Activos intangibles – Aumento que deberá contabilizarse a partir de 2012

40. Al igual que en el año 2010, los únicos derechos de superficie inscritos como activos intangibles a finales de 2011 son los que se refieren a la parcela del edificio del PCT. Cabe recordar que la adquisición de dichos derechos costó cerca de 34,3 millones de francos suizos. Desde entonces, se han amortizado más de 6,9 millones de francos suizos, es decir, unos 440.000 francos suizos al año, siguiendo el método de depreciación lineal. Conforme a lo establecido en la Norma IPSAS 31, por lo tanto, el saldo de cierre de este activo intangible, cuya depreciación se ha calculado hasta el 29 de agosto de 2013, es de 27,3 millones de francos suizos. Cabe señalar que en esta partida no figuraba ningún otro activo intangible a finales de 2011. Pronto dejará de ser el caso, puesto que la OMPI tendrá que reconocer nuevos activos intangibles en el activo del balance a partir del 1 de enero de 2012.

Las obras de construcción en curso - La nueva sala de conferencias y el perímetro de seguridad

41. Los trabajos en curso relativos a la nueva sala de conferencias están contabilizados en el balance con un valor de 26,1 millones de francos suizos. Mis colaboradores han comprobado la exactitud de ese importe por medio de sondeos de los justificantes contables correspondientes. De hecho, también han comprobado que los gastos relativos a la licitación para seleccionar al arquitecto, que ascendieron a unos 38.000 francos, no han sido activados. Se ha respetado el punto 82.b) de la versión de 2010 de la Norma IPSAS 17, relativo a la baja en cuentas. Cabe recordar que esa norma no autoriza que se contabilicen ese tipo de gastos, que no suponen ningún beneficio económico para la OMPI.
42. Actualmente, las obras de la nueva sala de conferencias se financian con fondos propios de la Organización. Por lo tanto, no se están pagando intereses. No obstante, en el marco del préstamo hipotecario conjunto concedido por el BCGE y el BCV, la OMPI firmó el 12 de octubre de 2010 un documento titulado *Convention d'amendement et de reformulation du Contrat de prêt conclu initialement en date du 8 février 2008* ("Acuerdo por el que se modifica y se

reformula el contrato de préstamo firmado inicialmente el 8 de febrero de 2008), en el que se prevé un posible préstamo complementario de 40 millones de francos suizos para financiar parte de la nueva sala de conferencias. De momento no se ha recurrido a ese préstamo.

43. Las obras relativas a la construcción del perímetro externo de seguridad se iniciaron a finales del año 2011. Al 31 de diciembre, se había contabilizado en la partida de obras en curso un importe superior a 271.000 francos. Estos gastos iniciales ocasionados por las obras están debidamente documentados.

Edificios Arpad Bogsch (AB), Bodenhause n I y II (GBI y GBII), nuevo edificio y PCT

44. Los edificios AB, GBI, GBII y PCT fueron valorados en 2010 por la empresa *Société Acanthe SA*, especialista en propiedad inmobiliaria. La valoración llevada a cabo por dicha empresa se realizó teniendo en cuenta el método de cálculo por componentes y su valor a lo largo de su vida útil, y mis colaboradores la habían analizado y aprobado posteriormente, durante la auditoría sobre la reexpresión con arreglo a las IPSAS encaminada a determinar los saldos iniciales del balance.
45. Al finalizar las obras del nuevo edificio, se solicitó a la empresa *Acanthe SA* que también procediera a valorarlas mediante el método de cálculo por componentes, tal como se había hecho con los otros edificios. Asimismo, habida cuenta de la pérdida de valor del edificio AB, causada por la demolición parcial de ciertas estructuras entre los pisos +1 y -4, *Acanthe SA* también tuvo en cuenta la depreciación de ciertos componentes del edificio AB. Dicha depreciación alcanza 1,71 millones de francos suizos y se debe a ciertas obras de demolición necesarias en el marco de la construcción de la nueva sala de conferencias. Se ha contabilizado dicha depreciación deduciéndola del total correspondiente al edificio AB, conforme a lo establecido en las normas de contabilidad vigentes en la OMPI.
46. Las obras de construcción del nuevo edificio finalizaron en junio de 2011. A la sazón, se activó un importe total de 163,8 millones de francos suizos en la partida del balance relativa a los edificios ocupados. Dicho importe incluía evidentemente los gastos relativos a los intereses de 1,7 millones de francos suizos contabilizados en el primer semestre de 2011. Dichos gastos se refieren a los intereses sobre los préstamos bancarios contraídos para construir el nuevo edificio. Tal como se establece en las normas de contabilidad,¹⁰ los gastos en concepto de intereses del préstamo correspondientes al segundo semestre de 2011, que ascienden a 1,7 millones de francos suizos, han sido sin embargo convenientemente incluidos entre los gastos de operación ordinarios.
47. Las distintas comprobaciones por sondeo de la contabilidad llevadas a cabo por mis colaboradores permiten aprobar los saldos contables de los edificios AB, GB I, GB II y PCT, así como del nuevo edificio, al 31 de diciembre de 2011. Las amortizaciones contables, que se calcularon teniendo en cuenta los componentes de los edificios, concuerdan con el valor y la vida útil restante de cada componente.

¹⁰ Norma IPSAS 17, *derecognition*, punto 82.b), versión de 2010

El terreno del nuevo edificio, un activo estable propiedad de la OMPI

48. El importe activado para el terreno del nuevo edificio de la OMPI es propiedad de ésta. Dicho terreno fue valorado en 28,6 millones de francos suizos en el marco de una tasación realizada por la empresa externa CBRE, en 2009. Puesto que no se ha calculado la amortización de este terreno, el valor que figura en el balance de cierre de 2011 es idéntico al que se analizó al 1 de enero de 2010, cuando se realizó la transición de las UNSAS a las IPSAS con miras a determinar los valores del balance inicial. A la sazón, mis colaboradores habían examinado la tasación y aprobado el enfoque en ella adoptado. Considero que sigue siendo válida su aplicación en el contexto del ejercicio contable de 2011. No obstante, considero que dicha tasación debería ser nuevamente analizada en un futuro cercano.

Otros activos no corrientes (préstamo FCIG)

49. La partida de "Otros activos no corrientes" corresponde a 10 millones de francos suizos. Este importe corresponde al contrato de préstamo firmado el 25 de octubre de 1991 entre la OMPI y la *Fondation du Centre International de Genève* (FCIG). El apéndice N° 1 de 1 de noviembre de 1996 forma parte integrante del préstamo y en él se establece el reembolso del préstamo. En su momento, la OMPI se había planteado rescindir ese contrato, tras la construcción del nuevo edificio. No obstante, la Organización decidió mantener los locales del "CAM". Cabe recordar que el alquiler que pagaba la OMPI por utilizar ese edificio era equivalente al valor de los intereses del 3,975% del préstamo concedido por el BCGE a la FCIG. Al 31 de marzo de 2011, dicho préstamo superaba los 8,8 millones de francos suizos. Habida cuenta de la amortización de la deuda en 106.500 francos suizos pagada por la OMPI el 30 de diciembre de 2011, el importe del préstamo era de unos 8,7 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2011. La Organización está deliberando con sus socios acerca de la posibilidad de establecer un nuevo apéndice a dicho contrato. Al cierre de la presente auditoría, las negociaciones no habían concluido oficialmente.

Se ha aclarado el motivo del elevado incremento de las cuentas por pagar

50. Las principales cuentas por pagar (28,2 millones de francos suizos) son los saldos de las cuentas *33200 AP Accounts Payable Control* (15,6 millones de francos suizos) y *36310 Transitory Liability Expend* (11,1 millones de francos suizos). Se ha observado un incremento en el saldo de cierre de ambas cuentas, de 9,9 millones de francos suizos y 600.000 francos suizos respectivamente.
51. El incremento de ambos saldos se debe a las anotaciones realizadas al 31 de diciembre de 2011 en relación con las obras en curso en la nueva sala de conferencias (4,6 millones de francos suizos) y de los importes pendientes relativos al nuevo edificio. En enero de 2012 se saldaron gran parte de los pagos a los clientes. Mis colaboradores realizaron verificaciones en relación con varias posiciones del balance relativas a compromisos vigentes de la OMPI. El resultado de las comprobaciones ha sido bueno. Habida cuenta de lo que se acaba de exponer, quisiera simplemente señalar que el saldo final correspondiente a esta partida está justificado y es un 30,9% superior al del balance de apertura.
52. Por otra parte, cabe señalar que el compromiso con la República de Corea, que al 1 de enero de 2011 era de 1.100.000 francos suizos aproximadamente, figura en la cuenta *36300 Transitory Liability Income* con un valor de 600.000 francos

suizos. Este compromiso provisional dimana de la aplicación de la Regla 16.1.e) del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, relativa a la cobertura de la diferencia cambiaria. Habida cuenta de que está previsto organizar una misión el 22 de junio de 2012 y todavía no se han entablado las negociaciones sobre el importe con los socios coreanos, acepto el valor asignado a esta provisión, sin que sea necesario ajuste alguno.

Beneficios a los empleados; fin del “programa de cese voluntario”

53. El programa de “cese voluntario” iniciado a finales de 2009 finalizará definitivamente en junio de 2012. Puesto que en 2011 se desembolsaron unos 700.000 francos suizos con cargo a esta cuenta especial, el saldo residual es actualmente inferior a 500.000 francos suizos. Las disponibilidades actuales se agotarán a finales del primer semestre de 2012. Este saldo se utilizará para cubrir gastos adicionales imprevistos en concepto de seguro médico (Vanbreda) o pensiones,¹¹ o será restituido a los beneficiarios.

Beneficios a los empleados; vacaciones en el país de origen

54. La provisión de 500.000 francos suizos que figura en los estados financieros de 2011 corresponde al importe en concepto de días de vacaciones en el país de origen no utilizados durante 2011 por algunos miembros del personal. En estos casos, no se puede acumular este beneficio, de modo que el importe de la provisión no es objeto de un cálculo actuarial. Puedo validar el importe de la provisión, ya que mis colaboradores han comprobado que está justificado.

Beneficios a los empleados; horas extraordinarias y horas acumuladas

55. La provisión para las horas extraordinarias y las horas acumuladas figura en el balance por un importe de 600.000 francos suizos, lo que representa un incremento de 100.000 francos suizos con respecto al saldo del año 2010. Los muestreos efectuados por mis colaboradores sobre la base de los documentos contables confirman que ese importe está justificado.

Beneficios a los empleados; días de vacaciones anuales acumulados

56. Las provisiones para los días de vacaciones acumulados están contabilizadas en el pasivo como cantidades exigibles a corto plazo y a largo plazo. Estos días acumulados se contabilizan tanto en el caso del personal fijo como de los empleados con contratos de corta duración, los empleados con contrato de trabajo especial y los consultores. Al 31 de diciembre de 2011, están contabilizados en el pasivo como cantidades exigibles a corto plazo 2,7 millones de francos suizos y a largo plazo 11,2 millones de francos suizos. Mis colaboradores han comprobado la exactitud y pertinencia de esos importes por medio de un análisis de los datos individuales del personal de la OMPI. Sobre la base de las comprobaciones efectuadas, considero exactos los valores de las provisiones.

¹¹ Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU).

Beneficios a los empleados; primas de repatriación

57. Las provisiones contabilizadas al 31 de diciembre de 2011 en concepto de primas de repatriación ascienden aproximadamente a 1 millón de francos suizos en el pasivo a corto plazo y a 7,9 millones de francos suizos en el pasivo a largo plazo. En comparación con el año 2010, el total de estas provisiones ha aumentado ligeramente (+ 100.000 francos suizos). Mis colaboradores han analizado las hipótesis utilizadas. La suma de los importes de ambas provisiones coinciden con los saldos determinados mediante la evaluación actuarial realizada por la empresa Mercer, que se recoge en el documento *Consolidated Total for All Plans, WIPO, Actuarial Valuation Report under IPSAS*, de fecha 17 de abril de 2012. Ello me permite validar los importes de esas dos partidas.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), un riesgo potencial para los estados financieros de la OMPI

58. La OMPI está afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) por intermedio de sus 1.100 empleados. Conforme a lo señalado en mi informe de auditoría sobre el balance de apertura¹² y mi informe de auditoría sobre los estados financieros de 2010,¹³ no se ha previsto ningún compromiso actuarial respecto del fondo de pensiones principal de los miembros del personal de la Organización. Ahora bien, con arreglo a las disposiciones de la Norma IPSAS 25, considero que el compromiso actuarial relativo a las pensiones del personal de la OMPI con la CCPPNU debería figurar en el balance. En efecto, el plan en el que participa la Organización puede considerarse un plan de prestaciones conforme a la definición *“defined benefit plan where the participating entities are under common control”*¹⁴ establecida en la Norma IPSAS 25, puesto que presenta las siguientes características:
- Participación en el riesgo de las organizaciones afiliadas al plan;
 - Estatutos de la CCPPNU que regulan las cuotas de las contribuciones futuras;
 - Estructura organizativa de la CCPPNU – organizaciones afiliadas.
59. Cabe señalar que, si tal compromiso debiera contabilizarse con arreglo a las disposiciones de la Norma IPSAS 25 antes mencionadas, tendría un impacto considerable sobre los estados financieros de la OMPI. De hecho, ello podría representar un compromiso de más de 200 millones de francos suizos, que es la parte que le corresponde a la OMPI de la deuda actuarial teórica de la CCPPNU.¹⁵ Además, según la información de la que dispongo, la CCPPNU no está en condiciones de presentar un cálculo de las obligaciones relativas a las prestaciones de previsión social de conformidad con la Norma IPSAS 25.
60. Habida cuenta de que la aplicación de la Norma IPSAS 25 de esa manera no sólo atañe a la OMPI sino al conjunto de organismos de las Naciones Unidas, he sometido esa cuestión a mis homólogos del Grupo de Auditores Externos de las

¹² Informe N° 10327 del 27 de octubre de 2010 sobre la auditoría del balance de apertura del ejercicio 2010 a raíz de la reexpresión del balance con arreglo a las normas IPSAS.

¹³ Informe N° 11355 de 4 de julio de 2011 sobre la auditoría de los estados financieros de 2010

¹⁴ No está disponible aún la traducción oficial al español de la Norma IPSAS 25 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por su sigla en inglés).

¹⁵ Un informe de un consultor externo deja constancia de una posible deuda actuarial de 7.400 millones de dólares de los EE.UU. al 31 de diciembre de 2009.

Naciones Unidas. En una reunión especial celebrada en julio de 2011, el Grupo técnico del mencionado panel de auditores y el Grupo de Tareas sobre las IPSAS convinieron en que no era necesario establecer provisiones para las obligaciones relativas a las prestaciones de previsión social en los organismos especializados; no obstante, en mi calidad de Auditor de la OMPI, considero que tengo el deber de señalar a la atención de los Estados miembros este tipo de riesgo, pues me parece que podría llegar a ser significativo, dado que, de momento, no se dispone de la perspectiva necesaria para interpretar adecuadamente la Norma IPSAS 25 desde el punto de vista económico.

61. En conclusión, como la situación no depende únicamente de la OMPI, considero que no es necesario por el momento expresar una reserva o hacer una mención específica en mi dictamen de autoría de los estados financieros de 2011.

Beneficios a los empleados; seguro médico tras la separación del servicio

62. En los estados financieros actuales de la OMPI se mencionan provisiones para el seguro médico tras la separación del servicio por unos 9,7 millones de francos suizos en el pasivo a corto plazo y por cerca de 93,7 millones de francos suizos en el pasivo a largo plazo. Estos valores se han extraído del informe sobre la evaluación actuarial publicado por la empresa Mercer el 17 de abril de 2012. Se basa en la hipótesis de un alza anual del 3% de las primas del seguro médico. La presentación de los estados financieros se ha realizado conforme a las disposiciones de la Norma IPSAS 25.
63. Con respecto a la técnica contable, cabe recordar que la Organización ha adoptado el método de la banda de fluctuación para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales. De esa manera, las fluctuaciones de las ganancias y pérdidas superiores al 10% del valor de las obligaciones actuariales son diferidas y anotadas durante los años de esperanza media de vida activa de los empleados que participan en el plan. En consecuencia, puedo validar esta opción que está conforme con las orientaciones de la Norma IPSAS 25.

La situación de descubierto de la Caja de pensiones cerrada de la OMPI (CROMPI) incide en los compromisos de la OMPI en 2011

64. Antes de afiliarse a la CCPNU, la OMPI poseía su propia Caja de pensiones, que había heredado de las BIRPI.¹⁶ A raíz de esta nueva afiliación, se modificó el régimen de pensiones y se dejó de ofrecer a los nuevos empleados de la OMPI la posibilidad de beneficiarse de las prestaciones de este antiguo fondo de pensiones a partir del 30 de septiembre de 1975. Resumiendo, podría decirse que el nuevo régimen de la CCPNU resultaba menos atractivo que el antiguo. No obstante, la Administración de la OMPI, a la sazón, decidió que se garantizarían las prestaciones del antiguo régimen a los empleados jubilados que hubieran cotizado a dicho fondo de pensiones. En consecuencia, se transfirió un "capital de previsión" a la CROMPI, una Fundación de previsión profesional en virtud de la legislación suiza, administrada por un Consejo Fundacional. El objetivo de esta Fundación de previsión es abonar a los jubilados un complemento de pensión de jubilación que cubra la diferencia entre los dos

¹⁶ Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual.

regímenes, sin que por ello se vean afectadas las finanzas de la OMPI. Al crear esa entidad jurídica independiente, la OMPI manifestó su deseo de transferir a la CROMPI todas las responsabilidades relativas a la cobertura de dichos complementos de pensión. Cabe señalar asimismo que, en el antiguo régimen, las pensiones se abonaban en francos suizos, mientras que en el nuevo régimen se calculan sobre la base del dólar estadounidense.

65. Pese a haber estimado con prudencia, a la sazón, el capital de previsión necesario para cubrir esos complementos de pensión y a la buena gestión de dicho capital de previsión por parte del Consejo Fundacional, las obligaciones relativas a las prestaciones de previsión social de la CROMPI no han dejado de aumentar, debido en particular a la mayor esperanza de vida y a la apreciación constante del franco suizo en los mercados cambiarios. Dado que sus pasivos han superado sus inversiones, la CROMPI se encuentra en una situación de descubierto. El Consejo Fundacional aprobó ciertas medidas de saneamiento para hacer frente al descubierto, y acordó con los beneficiarios limitar algunas de sus prestaciones. A raíz de esa situación, se dejaron de ofrecer las prestaciones de jubilación acordadas, por lo que varios jubilados presentaron un recurso contra la OMPI ante el Tribunal Administrativo de la Oficina Internacional del Trabajo, que publicó su decisión el 7 de febrero de 2007. Resumiendo, dicha decisión obliga a la Organización a pagar a los jubilados de la CROMPI unos complementos de pensión adicionales a los complementos que abona la CROMPI, con miras a garantizar el importe previsto de las pensiones en francos suizos.
66. Así, en virtud de la decisión del Tribunal Administrativo, y a la luz del estudio actuarial realizado de conformidad con la Norma IPSAS 25, los compromisos de la Organización con los miembros del Fondo de pensiones totalizaban 3,9 millones de francos suizos aproximadamente a finales de 2010. Por otra parte, la CROMPI estaba en condiciones de asumir sus propias obligaciones relativas a las prestaciones de previsión social a finales de 2010, puesto que la situación se había saneado y los activos de ese fondo de pensiones permitían cubrir más del 100% de sus compromisos.
67. Al 31 de diciembre de 2011, tras la presentación de los estudios actuariales de los expertos en previsión profesional, la situación resulta sustancialmente distinta. Ante todo, los compromisos de la Organización con los miembros de la CROMPI ascienden a cerca de 4 millones de francos suizos, si bien la situación de la CROMPI es la que más se ha deteriorado, ya que actualmente registra un descubierto próximo a 3,2 millones de francos suizos. Este empeoramiento se debe esencialmente a la nueva subida del franco suizo en el mercado cambiario. El Auditor considera que este descubierto supone un riesgo financiero para la Organización y que debe reflejarse en los estados financieros de la OMPI en virtud de lo establecido en la Norma IPSAS 25. Por ese motivo, ha pedido que se sumen 3,2 millones de francos suizos a la provisión inicial reconocida de 4 millones de francos suizos, a fin de reflejar el total de 7,2 millones de francos suizos. Esta provisión se reparte según sea necesario entre las partidas de "pasivo corriente" y "pasivo no corriente".
68. La Norma IPSAS 25 exige que las entidades reconozcan la obligación jurídica dimanante de la creación formal de todo plan de beneficios definidos, así como todas las obligaciones implícitas derivadas de su uso. En el marco de las relaciones entre la OMPI y la CROMPI, no cabe duda acerca de la existencia de un plan de beneficios definidos, habida cuenta, en particular, de la estructura de

financiación de las prestaciones ofrecidas por la CROMPI. Los argumentos aducidos en la decisión 2583 de 7 de febrero de 2007 del Tribunal de la OIT son inequívocos y ponen claramente de relieve que la OMPI debe cumplir la función de aval de la CROMPI.

Transferencias por pagar - estabilidad en los importes pendientes de pago, pero siguen sin abonar algunos importes anteriores al año 2011

69. El saldo de las transferencias por pagar asciende a 64,2 millones de francos suizos a finales del año 2011, lo que corresponde a una ligera disminución con respecto al año 2010. En el balance, este importe corresponde al total de las cuentas individuales en concepto de depósitos del Centro de Arbitraje y Mediación, tasas suplementarias y especiales de las Uniones de Madrid y de La Haya, así como determinados ingresos del PCT, y figura en los pasivos corrientes a corto plazo.
70. Mis colaboradores me han señalado que han observado una mejora en la gestión de los importes pendientes en las distintas cuentas. Sobre la base de ciertas comprobaciones efectuadas, constato que hace varios meses que siguen en suspenso ciertos importes de la cuenta *38280 Madrid Hague Repartition*. Los importes por pagar relativos a "la ex Yugoslavia" alcanzan un valor de 9,3 millones de francos suizos aproximadamente, mientras que siguen pendientes de pago cuatro anotaciones por un valor de 2 millones de francos suizos aproximadamente, que Serbia no ha abonado desde 2008. Por otra parte, siguen pendientes de pago a Swazilandia más de 1,04 millones de francos suizos, correspondientes a importes acumulados entre 2005 y 2010.

Cobros anticipados

71. Los cobros anticipados son objeto de acumulación (o devengo) al finalizar el ejercicio contable. Al 31 de diciembre de 2011, dichos ingresos ascienden a un importe superior a 196,5 millones de francos suizos. Esos cobros anticipados corresponden entre otras cosas a las contabilizaciones relativas a actividades del PCT y de las Uniones de Madrid y de La Haya, así como a las contribuciones voluntarias.

PCT

72. Los ingresos diferidos únicamente del PCT ascienden a 153,8 millones de francos suizos aproximadamente al 31 de diciembre de 2011, lo que representa un incremento de 17,7 millones de francos suizos con respecto a finales de 2010. Concretamente, esos 153,8 millones de francos suizos están compuestos por los cobros anticipados de las tasas de presentación de solicitudes de patentes, las tasas complementarias por cada página adicional y las tasas relacionadas con la traducción de los informes de patentabilidad. Considero el importe calculado y el modelo presentado como una estimación adecuada del importe que se debe diferir de los ingresos relativos al PCT.
73. Con miras a determinar si el modelo aplicado por la OMPI para calcular la acumulación (o devengo) seguía siendo pertinente tras unos cuantos meses de utilización, he pedido a mis colaboradores que volvieran a realizar comprobaciones durante el mes de diciembre de 2011. Al igual que lo hicieron con motivo del control anterior (Reexpresión con arreglo a las IPSAS), basaron

sus comprobaciones en la herramienta ACL (*Audit Command Language*). Dado que sólo observaron discrepancias inmateriales entre las estimaciones de la OMPI y las suyas, mis colaboradores han confirmado la pertinencia de los datos en los que se basa el cálculo del devengo de los ingresos. No obstante, cabe señalar que los cálculos se han basado en la escala de tarifas ordinaria, sin tener en cuenta las solicitudes de depósito, en relación con las cuales los países menos adelantados se benefician de un descuento sustancial (90% del precio). La incidencia de esos casos puede considerarse relativamente marginal habida cuenta del umbral de materialidad aplicado.

74. También señalo que el costo medio de las traducciones se sigue calculando conforme al método adoptado en 2009.
75. En la nota 4 de los estados financieros figura un importe de 15,1 millones de francos suizos en el activo de la partida de "Cuentas por cobrar, anticipos y pagos por adelantado". La contraparte de esa escritura está incluida en el pasivo de la nota 14 sobre "Cobros anticipados", en los 153,8 millones de francos suizos de la partida "Ingresos diferidos del PCT".

Unión de Madrid

76. Los ingresos diferidos y los depósitos de la Unión de Madrid pagaderos a terceros ascienden a 29,1 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2011. Considero que las hipótesis en las que se basa el cálculo de los ingresos diferidos son razonables. Por ello, puedo validar estos importes.
77. No obstante, opino que la información incluida en los estados financieros resultaría más pertinente si fuera menos general y se señalaran por separado los datos correspondientes a cada tipo o grupo de ingresos.
78. Asimismo, considero que debería revisarse el cuadro estadístico que refleja la situación de las solicitudes que sirven de base para el cálculo de los ingresos diferidos relativos al Sistema de Madrid.

Otros cobros anticipados

79. Sobre el total de 16 millones de francos suizos aproximadamente, correspondientes a otros cobros anticipados, 10,8 millones de francos suizos corresponden a las contribuciones voluntarias. Constató que esas aportaciones de fondos externos son transacciones sin ninguna contraprestación. Mis colaboradores han analizado en detalle los contratos relativos a los importes más altos de contribuciones voluntarias. Su contabilización en la partida antes mencionada y la acumulación (o devengo) respectiva están de conformidad con la Norma IPSAS aplicable a los contratos de este tipo, sometidos a condiciones.
80. El cuadro "CUENTAS ESPECIALES POR DONANTE" (proyectos de fondos de fideicomiso) figura en el Anexo III, en la página 54 de los estados financieros de 2011. Mis colaboradores han comprobado los saldos de apertura y de clausura, así como los movimientos de ingresos y gastos registrados en dichos fondos. Sus comprobaciones detalladas no han revelado ningún error. Por otra parte, la presentación del cuadro de los fondos de fideicomiso se atiene a las necesidades. Por lo tanto, lo puedo validar.

Aumentan los préstamos debido a la financiación parcial del nuevo edificio con fondos externos

81. Los préstamos a corto y largo plazo contraídos con la FIPOI y el BCGE se contabilizan en el balance con un importe total de más de 155 millones de francos suizos. Habida cuenta de los 16 millones de francos suizos adicionales que la Organización recibió en enero de 2011, el importe total del préstamo para la construcción del nuevo edificio asciende actualmente a 130 millones de francos suizos, tal como lo acreditan los documentos bancarios.
82. Los créditos totales solicitados a la BCGE están subdivididos en cuatro préstamos distintos, cuyos importes respectivos oscilan entre 16 y 50 millones de francos suizos cada uno. La duración de dichos préstamos se sitúa entre 5 y 15 años, según el caso, y el tipo de interés varía en función del préstamo. En general, el tipo de interés medio de esta financiación gira en torno al 2,4%.
83. Tal como lo señalé en mi informe de auditoría de los estados financieros de 2010, desde 1996 la Organización ya no paga intereses por los préstamos contraídos anteriormente con la FIPOI para financiar parte de la construcción de otros edificios. En efecto, el Departamento Federal de Relaciones Exteriores de la Confederación Suiza decidió a la sazón exonerar a la Organización del pago de intereses sobre esos préstamos, exigiendo a cambio su reembolso en un plazo determinado. Como lo estipula la Norma IPSAS 5, la OMPI precisa debidamente en la nota 15 de los estados financieros cuál es el valor de los intereses exonerados por el acreedor.

Las costas procesales y los subsidios de educación pagaderos aparecen por separado en la partida sobre provisiones

84. El importe total de las "provisiones" de 2,4 millones de francos suizos que figura en la nota 16 de los estados financieros consta de una provisión para costas procesales de 800.000 francos suizos y de una provisión para subsidios de educación pagaderos de 1,6 millones de francos. Los análisis y sondeos llevados a cabo por mis colaboradores han confirmado los importes contabilizados. En relación con la provisión de costas procesales, el Servicio Jurídico de la OMPI les proporcionó información detallada y comentarios orales.

Otros pasivos corrientes y financieros

85. Mis colaboradores han efectuado comprobaciones de las tres cuentas incluidas en esta partida. Dichas comprobaciones me permiten validar el importe de 52,1 millones de francos suizos que figura en esta partida. Observo simplemente una disminución justificada del 3,16% (- 1,65 millones de francos suizos) en el saldo total.

Gastos e ingresos

86. Durante la auditoría intermedia de diciembre de 2011, mis colaboradores procedieron a distintos análisis y comprobaciones de los gastos e ingresos contabilizados a lo largo de los tres primeros trimestres del año. Exceptuando los breves comentarios que formulé en relación con las cuentas del balance, las comprobaciones por muestreo realizadas por mis colaboradores y los justificantes originales confirman que no existen errores significativos. Los resultados de esa labor me han permitido obtener una seguridad razonable de la exactitud de los

gastos e ingresos contabilizados en 2011.

87. Les gastos globales de la Organización han alcanzado los 325,4 millones de francos suizos, es decir, 17 millones de francos suizos más que en 2010 (+ 4,34%). Tal como lo demuestra el cuadro que figura a continuación, los gastos de personal ascienden a 209,6 millones de francos suizos en 2011 y representan el mayor gasto proporcionalmente. De hecho, estos gastos han aumentado 1,2 millones de francos suizos (0,58%) con respecto al año 2010.

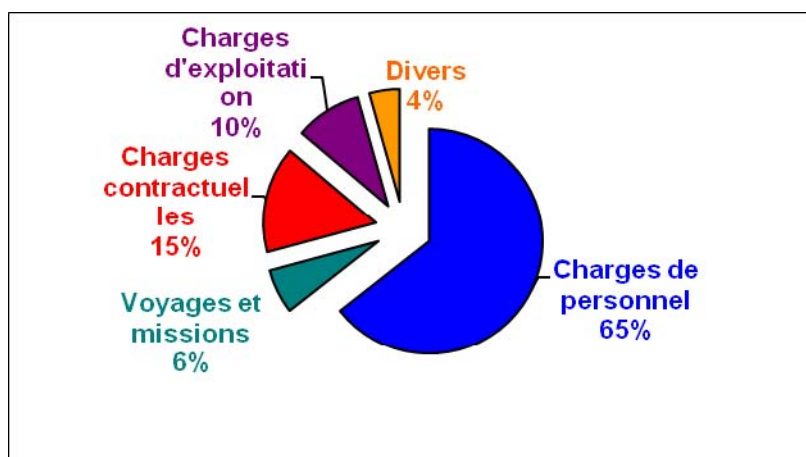


Gráfico 1: Repartición general de los gastos en 2011

Charges d'exploitation 10% = Gastos de operación 10%
Charges contractuelles 15% = Gastos contractuales 15%
Voyages et missions 6% = Viajes y misiones 6%
Charges de personnel 65% = Gastos de personal 65%
Divers 4% = Otros gastos 4%

88. Tal como se establece en el artículo 5.3 del Estatuto y Reglamento del Personal "todo funcionario que no haya sido contratado a nivel local y preste funciones fuera de su país de origen tendrá derecho a tomar vacaciones en su país de origen, cada dos años, con cargo a la Oficina Internacional". Los gastos anuales derivados de estas vacaciones se contabilizan en la cuenta de gastos 71052 Home leave travels. Los movimientos registrados en esta cuenta en 2011 superan los 2,7 millones de francos suizos. Las comprobaciones por sondeo realizadas por mis colaboradores a partir de los documentos contables correspondientes les han permitido observar que los gastos suelen contabilizarse tomando una suma fija basada en gastos de viaje en clase ejecutiva, independientemente del recorrido y de la duración del viaje.
89. Sin embargo, en las condiciones aplicables a los viajes oficiales, publicadas en intranet,¹⁷ se señala claramente que los viajes oficiales de todo el personal de la OMPI, con excepción del Director General, deben realizarse en clase económica siempre que el viaje no supere las nueve horas de duración. Además, en interés de la Organización, también se debería optar preferentemente por aerolíneas de

¹⁷ <http://intranet.wipo.int/homepages/travel/fr/travelling/conditions.html>

bajo coste. Insto a la OMPI a repasar la situación en relación con las vacaciones en el país de origen.

90. Mis colaboradores han observado que, en 2011, los gastos relativos a los servicios contractuales experimentaron un incremento cercano a 10,7 millones de francos suizos (+ 21,3%) con respecto a 2010. Alcanzaron cerca de 50,1 millones de francos suizos durante el año objeto de la presente auditoría. Este aumento de los gastos se debe principalmente al incremento de los gastos derivados de los servicios de traducción del PCT en Asia. La subcontratación de prestaciones adicionales al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE), la entidad común de las Naciones Unidas en el ámbito de la informática, también explica el incremento de los gastos. Cabe señalar además que la Organización ha incluido nuevas cuentas¹⁸ en la partida general de los servicios contractuales, lo que permite presentar el reparto de los gastos con mayor transparencia.
91. Observo que el importe total de ingresos asciende a 293,2 millones de francos suizos, si bien es cierto que han disminuido ligeramente con respecto a 2010 (- 0.55%). Los ingresos del PCT de por sí representan 206,6 millones de francos suizos, es decir, el 70% de los ingresos.

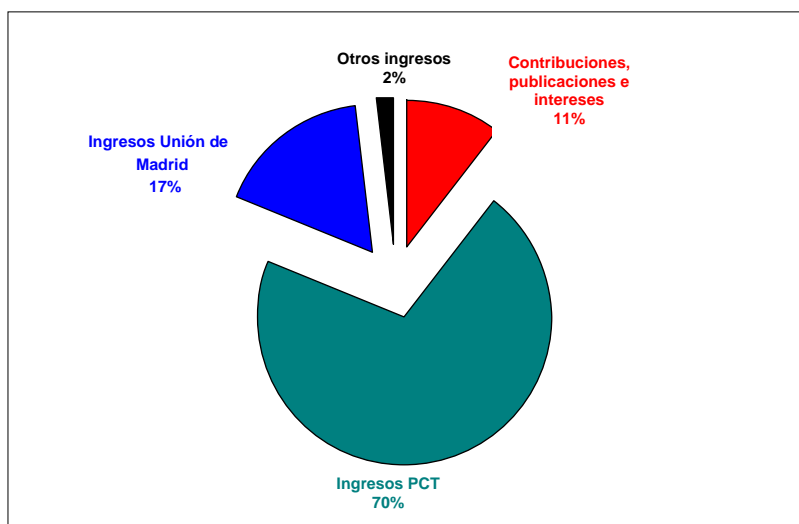


Gráfico 2: Repartición general de los ingresos en 2011

Cuadro de flujo de fondos

92. Todas las posiciones del estado de los flujos de efectivo (estado financiero IV) han sido comprobadas por mis colaboradores. En ese sentido, han comprobado la concordancia de los importes presentados con las fluctuaciones de los saldos constatadas entre la apertura y el cierre del balance de 2011. A finales de 2011, todavía no se habían pagado varias facturas relacionadas con las obras, de un importe total de 15,9 millones de francos suizos. De ahí que ese importe figurara en la línea de "Adquisición de propiedades, planta y equipo", y no en la de "Aumento / (disminución) de cuentas por pagar". Habida cuenta de que a finales

¹⁸ Cuentas 73811 Translations Commercial Service Providers, 73812 Other Commercial Service Providers y 73813 ICC Services.

de 2010 se procedió a la misma adaptación con respecto a un importe de 6 millones de francos suizos, se ha sumado a las partidas correspondientes de 2011 una corrección neta de 9,9 millones de francos suizos.

93. No obstante, con miras a facilitar la comprensión de los flujos relacionados con actividades de financiación, insto a la OMPI a presentar por separado, de ahora en adelante, los gastos correspondientes al pago de intereses (préstamo BCGE/BCV) y al reembolso de capitales. Actualmente, esa información no consta en los cuadros relativos a los flujos de efectivo.

La OMPI presenta la información sectorial en las notas

94. En los estados financieros de 2011 figura un informe por segmentos. El objetivo de esa segmentación es poder imputar los gastos presupuestarios directamente en los segmentos en cuestión. De esta manera se procede a una repartición de los gastos directos y de los gastos indirectos teniendo en cuenta las diferentes Uniones. La metodología aplicada permite imputar los gastos vinculados a las actividades propias de cada Unión, imputando al mismo tiempo los gastos administrativos y otros gastos presupuestarios conexos.
95. La repartición de los gastos indirectos relacionados con ciertos programas específicos se basa en el principio según el cual se imputan los gastos teniendo en cuenta la capacidad financiera de cada Unión.

No se han auditado dos cuadros presentados según las antiguas normas UNSAS

96. Tal como ocurriera en 2010, los dos cuadros que figuran en el Anexo I "Estado de la situación financiera, por unidad operativa" y en el Anexo II "Estado de rendimiento financiero, por unidad operativa" presentan la situación "histórica" de las cuentas con arreglo a las normas UNSAS. Ya que esos dos cuadros no han sido comprobados por mis colaboradores, se distinguen claramente por la mención "no auditado" que figura en el título de cada cuadro.

ANÁLISIS DE LA GUÍA DE APLICACIÓN DE LAS IPSAS

97. A principios del año 2012 se revisó la guía de la OMPI sobre los principios generales de aplicación de las normas IPSAS, lo que dio lugar a la versión 14 en inglés de la misma. Las modificaciones introducidas se refieren, por una parte, a la adaptación de los cuadros relativos a los estados financieros de 2011, así como a la modificación del límite de contabilización de los equipos desde el 1 de enero de 2011. Además, el capítulo sobre activos tangibles se ha revisado para tener en cuenta la contabilización, a partir de 2012, de los programas informáticos y los derechos de licencia, por ejemplo. También se han introducido otros cambios en la redacción de distintos capítulos. Tal como me lo han confirmado mis colaboradores, todas estas adaptaciones son conformes a las Normas IPSAS vigentes.

CONCLUSIÓN

98. Como consecuencia de la labor efectuada, estoy en condiciones de confirmar que los estados financieros de la OMPI correspondientes a 2011 se han elaborado de conformidad con lo dispuesto en las IPSAS. Además, teniendo en cuenta el umbral de materialidad predefinido sobre la base de las Normas

Internacionales de Auditoría, confirmo asimismo que los datos contables publicados en los estados financieros reflejan la contabilidad de la Organización.

99. Por consiguiente, estoy en condiciones de emitir el dictamen de auditoría adjunto al presente informe, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del Mandato de la Auditoría Externa (Anexo 2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI).

K. Grüter
Director de la
OFICINA FEDERAL SUIZA DE AUDITORÍA
(Auditor)

Anexos:

- Dictamen de auditoría
- Recomendaciones pendientes de aplicación

Anexo 1 al documento 1.12373.944.00333.02

DICTAMEN DE AUDITORÍA DEL AUDITOR EXTERNO

He revisado los estados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) al 31 de diciembre de 2011, constituidos por el estado de la situación financiera (estado financiero I), el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en los activos netos (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado comparativo de importes presupuestados y reales (estados financieros V relativos a los ingresos y gastos) para el ejercicio cerrado con esa fecha, así como por un resumen de los principios contables pertinentes y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la OMPI relativa a los estados financieros

La Administración debe elaborar y presentar una versión fidedigna de los estados financieros conforme a lo estipulado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (normas IPSAS) y en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI. Además, la Administración tiene la responsabilidad de crear el sistema de control interno que considere necesario con miras a elaborar estados financieros sin discrepancias significativas, ya sean debidas a fraudes o a errores.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre los estados financieros de la OMPI basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento). Estas normas exigen que adopte una actitud ética, y planifique y efectúe la auditoría de tal manera que se garantice razonablemente que los estados financieros no adolecen de errores graves. La auditoría consiste en aplicar procedimientos que permitan recabar pruebas que justifiquen los importes y los datos que figuran en los estados financieros. El auditor elige los procedimientos aplicables, y evalúa los riesgos engendrados por discrepancias significativas en los estados financieros, ya sean debidas a fraudes o a errores. En el marco de la auditoría, el auditor tiene en cuenta el control interno de los estados financieros vigente en la entidad de la que se trate a fin de elegir procedimientos de auditoría adaptados al caso, no de emitir un dictamen sobre la eficacia del control interno de dicha entidad. La auditoría también consiste en valorar la pertinencia de los métodos contables aplicados y el carácter razonable de las estimaciones contables de la Administración, así como en evaluar la presentación general de los estados financieros. Estimo que las pruebas obtenidas constituyen fundamentos suficientes y adecuados para el dictamen que emito.

Dictamen

En mi opinión, los estados financieros dan cuenta fidedigna, en todos los puntos esenciales, de la situación financiera existente en la OMPI al 31 de diciembre de 2011, y de los resultados financieros y los flujos de tesorería correspondientes al ejercicio con cierre en esa fecha, con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 del Mandato de Auditoría Externa que figura en Anexo al Reglamento Financiero de la OMPI, también he redactado un informe detallado sobre el examen de los estados financieros de la OMPI de fecha 4 de julio de 2012.

Berna, 4 de julio de 2012

K. Grüter
Director de la
OFICINA FEDERAL SUIZA DE AUDITORÍA¹⁹
(Auditor)

¹⁹ Dirección postal: Monbijoustrasse 45, CH-3003 Berna.

Anexo 2 al documento 2.12373.944.00333.02

Recomendaciones pendientes de aplicación contenidas en el informe de auditoría de los estados financieros de 2010 de la OMPI (Núm. 11355)

Recomendación 1: Recomiendo a la Organización que defina formalmente los procesos fundamentales, que los ponga en práctica y que fundamente las auditorías realizadas y que, con el tiempo, establezca un mecanismo de supervisión de los controles realizados.

Recomendación 3: Invito a la OMPI a que tome las medidas pertinentes para garantizar que los miembros del personal que desempeñan tareas esenciales se sustituyan entre sí y fomentar el trabajo en grupo. Más concretamente, en lo que atañe a los Servicios Financieros, sugiero que se establezca un grupo compuesto por miembros del personal complementarios y polivalentes a fin de ocuparse del cierre de las cuentas y poder sustituirse mutuamente en caso de ausencia temporal de alguno de ellos.

Recomendaciones pendientes de aplicación contenidas en el informe de auditoría de los recursos humanos (Núm. 10195)

Recomendación 1: Insto a la OMPI a establecer un análisis permanente de los riesgos principales en materia de gestión de recursos humanos en el que se tengan en cuenta los objetivos estratégicos definidos.

Recomendación 2: Recomiendo a la OMPI que establezca un cuadro pertinente provisto de indicadores relativos a los recursos humanos a fin de facilitar la gestión de los recursos humanos en el plano de la Organización, social y financiero.

Recomendación 4: Insto a la OMPI a buscar, de conformidad con el artículo 5.1.1 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI, una solución destinada a resolver de manera clara e inequívoca los casos en que se acumulan días de vacaciones anuales por encima de los 90, con anterioridad al 31 de diciembre de 2009. Esto equivaldría a "volver a poner los contadores a 90 días". Posteriormente, la OMPI podría prever que su sistema informático *Flexitime* no permita acumular ningún día más que los 90 días reglamentarios.

Recomendación 6: Opino que la OMPI debería catalogar todos los conocimientos y competencias de sus empleados en una base de datos actualizada periódicamente con el fin de disponer de una visión de conjunto de los conocimientos especializados existentes en la Organización.

Recomendación 7: Opino que la OMPI debería preocuparse de prever más adecuadamente la separación del servicio de miembros del personal que ocupen puestos esenciales o funciones especiales respecto de las cuales sea necesario efectuar una transferencia de conocimientos o de archivos.

Recomendación 8: Insto a la OMPI a que busque sinergias al encargarse del tratamiento de los expedientes relativos a los subsidios de educación a fin de fomentar la productividad y la eficacia del procedimiento en vigor.

Recomendaciones pendientes de aplicación contenidas en la auditoría de seguimiento financiero de las actividades de la OMPI con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE) (No 11101)

Recomendación 2: En mi opinión, la OMPI debería adoptar indicadores de gestión en relación con el campo de la tecnología de la información en su conjunto, esto es, con respecto a todas las dependencias de la organización. Teniendo en cuenta que se trata de una tarea relativamente compleja, creo que debería vincularse estrechamente a la aplicación del sistema de planificación institucional de recursos (PIR).

Recomendaciones pendientes de aplicación relativas al mandato 11424 de auditoría informática del proyecto de actualización del sistema AIMS

Recomendación 1: Es fundamental que los usuarios del sistema AIMS reciban una formación adecuada a los fines de que la OMPI se beneficie plenamente del aumento de la eficacia gracias a esa nueva aplicación informática. Por consiguiente, recomiendo que la OMPI se plantee el enfoque que ha adoptado en relación con la formación y con el que no logra alcanzar totalmente sus objetivos y examine hasta qué punto no podrían mejorarse las soluciones actuales de formación en línea.

Recomendación 2: Estimo que sería más eficaz reducir el número de usuarios a un umbral adecuado, agrupando las solicitudes bajo un número limitado de personas que hayan recibido la debida formación y estén familiarizadas con todo el proceso.

Recomendación 3: Recomiendo a la OMPI que simplifique estos catálogos, respetando al mismo tiempo los procesos ya establecidos y facilitando las necesidades de los distintos usuarios.

[Sigue el Anexo II]

Declaración sobre el control interno relativo a 2011

Ámbito de responsabilidad

En calidad de Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), es mi responsabilidad, conforme al mandato que se me ha confiado, en particular, en virtud del artículo 5.8.d) del el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, llevar un sistema de fiscalización financiera interna que garantice:

- i) la regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y salida de todos los fondos y demás recursos financieros de la Organización;
- ii) la conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones u otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea General o con las finalidades y las normas relativas a determinados fondos fiduciarios;
- iii) la utilización eficaz, eficiente y económica de los recursos de la Organización.

Propósito del sistema de control interno

El sistema de control interno está diseñado para reducir y administrar el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas de la Organización y de las políticas conexas, y no para eliminarlo por completo. En consecuencia, sólo puede proporcionar una garantía razonable pero no absoluta de la eficacia de los controles. Se basa en un proceso continuo que permite determinar los principales riesgos, evaluar la naturaleza y el alcance de esos riesgos, y administrarlos de forma eficaz, eficiente y económica.

El control interno es un proceso en el que participan los órganos rectores, el Director General, el equipo directivo superior y otros miembros del personal, y que está diseñado para proporcionar una garantía razonable del logro de los siguientes objetivos de control interno:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones y salvaguarda de los activos,
- Fiabilidad de los informes financieros, y
- Conformidad con el reglamento y la reglamentación aplicables.

En consecuencia, a nivel operativo, el sistema de control interno de la OMPI no se limita a la aplicación de una política o un procedimiento en determinados momentos, sino más bien de forma continua a todos los niveles de la Organización mediante procesos de control interno que garanticen los objetivos anteriormente mencionados.

La presente declaración sobre los procesos de control interno de la OMPI, tal como se describen *supra*, se aplica al año finalizado el 31 de diciembre de 2011, y hasta la fecha de aprobación de los estados financieros de la Organización para 2011.

Gestión de riesgos y marco de control

La Organización está poniendo en práctica un programa de gestión de los riesgos como parte del programa de alineación estratégica, por medio de la iniciativa titulada "Fortalecimiento del sistema de control interno" que comprende:

- una evaluación de las lagunas en materia de control interno,
- la determinación de los riesgos clasificados de acuerdo a su importancia, repercusiones y probabilidad de existencia,
- la elaboración de un manual sobre los controles internos,

- el fortalecimiento de los controles internos en toda la Organización.

La política de la OMPI en materia de inversiones fue aprobada por la Asamblea General en 2011. Con arreglo a esa política se establecerá un Comité Asesor sobre Inversiones (CAI). El CAI se encargará de supervisar las inversiones de la OMPI para garantizar su conformidad con esa política, y deberá informarme sobre cualquier desviación al respecto, las razones de tal acción y las medidas correctivas. La situación de liquidez de la OMPI siguió siendo muy sólida durante todo el año 2011.

El Comité de Examen de Contratos siguió garantizando el examen de los casos pertinentes relacionados con las adquisiciones, y prestándome asesoramiento sobre las medidas adecuadas en materia de adquisiciones.

Examen de la eficacia

El examen sobre la eficacia del sistema de control interno se basa principalmente en:

- El equipo directivo superior, en particular los Directores Generales Adjuntos y los Subdirectores Generales, que desempeñan funciones importantes y son responsables del logro de los resultados previstos, el rendimiento, las actividades de sus respectivas divisiones y los recursos que se les ha confiado. El principal medio de información son las reuniones periódicas organizadas por el equipo directivo superior.
- Las cartas de manifestaciones firmadas por funcionarios clave de la OMPI. En tales cartas dichos funcionarios reconocen la responsabilidad que les compete respecto de la existencia y el mantenimiento, en el seno de los programas, de sistemas eficaces y un mecanismo general de control interno destinado a señalar y/o detectar los casos de fraude y errores serios.
- La División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI), en cuyos informes de auditoría interna, evaluaciones y servicios de asesoramiento me baso, y que también presentan informes a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS). Estos informes proporcionan información independiente y objetiva sobre la adecuación y eficacia del sistema de controles internos de la Organización, y las funciones conexas de supervisión.
- La CCIS, que es responsable de la evaluación sistemática de las medidas que adopto para mantener y ejecutar controles internos adecuados y eficaces. La Comisión es responsable asimismo de confirmar que se hayan abordado satisfactoriamente todas las cuestiones de particular relevancia comunicadas por la DASI, el Auditor Externo y la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas (DCI). Por último, la DASI es responsable de comunicar sus resultados al Comité del Programa y Presupuesto (PBC).
- El Oficial Jefe de Ética Profesional, que proporciona asesoramiento confidencial y recomendaciones a la Organización y al personal sobre ética y normas de conducta, y promueve la sensibilización en materia de ética y conducta responsable en la gestión de los casos relativos a denuncias de comportamiento poco ético, incluidos los casos de conflicto de interés.
- La DCI del sistema de Naciones Unidas.
- El Auditor Externo, cuyos comentarios son sometidos al PBC y a la Asamblea General, y
- Las observaciones de los órganos rectores.

Conclusión

Un sistema eficaz de control interno, por bien diseñado que esté, tiene limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de eludirlo y, por tanto, sólo puede ofrecer una garantía razonable. Además, la evolución de las condiciones puede incidir en la eficacia del control interno a lo largo del tiempo.

Me comprometo a subsanar cualquier deficiencia en materia de control interno señalada durante el año y garantizar la continua mejora del sistema de control interno vigente.

Sobre la base de lo anteriormente mencionado, puedo afirmar, según mi saber y entender y la información de la que dispongo, que no existe ninguna deficiencia fundamental que pudiera impedir la emisión de un dictamen sin reservas por parte del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Organización, ni tampoco existen cuestiones importantes derivadas de éstos que sería necesario exponer en el presente documento respecto del año finalizado el 31 de diciembre de 2011.



Francis Gurry
Director General

[Fin del Anexo II y del documento]